



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1246 DE 2019

"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-23 de 2019"

EL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LASTELECOMUNICACIONES DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1.993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 774 de 2019 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones tiene como objeto la gestión, planeación, mantenimiento y soporte TIC para la Empresa TRANSMILENIO S.A y la interlocución técnica con las diferentes áreas y agentes del sistema en los temas de materia tecnológica y de comunicaciones.

Que TRANSMILENIO S.A. es el ente gestor de toda la red de troncales, de buses y de medios alternativos de transporte de Bogotá D.C., para lo cual ha implantado diferentes estrategias de acuerdo con la naturaleza de los medios de transporte.

Que Transmilenio es una solución de transporte que mueve en promedio 2'480.000 pasajeros al día y en total cuenta con 152 estaciones incluyendo portales en el componente troncal y 279 rutas en el componente zonal sin alimentación.

Que TRANSMILENIO S.A., tiene en este momento la necesidad de contar con una plataforma tecnológica moderna de Inteligencia de Negocios –BI (Business Intelligence) que le permita la extracción, la depuración, el análisis y el almacenamiento de los datos provenientes de diversas fuentes de información para resolver su problema de poder integrar toda esta data en un Cuadro de Mando que le permita gestionar su explotación directa, generar análisis y la transformación en conocimiento como apoyo a la alta gerencia para la adecuada toma de decisiones sobre el negocio.

Que para garantizar la continua actualización del licenciamiento de QLIK SENSE, su soporte técnico, su asesoría conceptual y agregar valor a los proyectos con las nuevas funcionalidades; se hace necesario renovar por doce (12) meses este licenciamiento con la última versión disponible en el mercado.

Que la Dirección técnica de BUSES mediante correo electrónico del 2 de octubre de 2019 manifiesta la necesidad de seguir contando con estas licencias.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1246 DE 2019

"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-23 de 2019"

adelantados por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: "Contratar renovación y adquisición de Licenciamiento Qlick para Transmilenio S.A."

Que para el proceso referenciado, TRANSMILENIO S.A. dispuso un presupuesto de CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$127.732.220), incluido IVA y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen., así como los generados con el estudio y presentación de la propuesta, la ejecución del contrato y la liquidación del mismo, el cual se encuentra amparado así:

Código De Rubro: 334011502180147007223 – Operación Y Control Del Sistema De Transporte Público Gestionado Por Transmilenio S.A.

Meta: IMPLEMENTAR 9 SOLUCIONES DE SOFTWARE EN UNA PLATAFORMA COMPUTACIONAL EFICIENTE

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2975 de 20 de noviembre de 2019.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, literal B numeral 2° del artículo 2° y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., se desarrolló el trámite contractual mediante el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el día 08 y 18 de noviembre de 2019.

Que una vez verificados las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se concluye que el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-23 de 2019, no fue susceptible de limitar su convocatoria a MIPYMES, teniendo en cuenta que no se recibieron la cantidad de solicitudes que establece el artículo citado.

Que mediante Resolución N° 1123 de 20 de noviembre de 2019, el Director de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones de TRANSMILENIO S.A., dispuso la apertura del proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-023 de 2019.





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. **1246** DE 2019

"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-23 de 2019"

Que de conformidad con el Cronograma del proceso de selección, el día 021 de noviembre de 2019 a las 10:00 am, se cerró el proceso y se realizó la apertura de las ofertas a través de la plataforma SECOP II, en el cual se presentaron los siguientes proponentes:

No.	OFERTA
1	GPSTRATEGY S.A.S.

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes por cada uno de los proponentes.

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero por parte del comité evaluador respecto de aquellos proponentes que se encontraban habilitados, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopII el día 05 de noviembre de 2019, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	OFERTA	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	GPSTRATEGY S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, publicados en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co, del presente proceso de selección, los proponentes hicieron uso de su derecho de subsanación y de contradicción.

Que vencido el término para subsanar, los proponentes allegaron los requisitos requeridos, y presentaron observaciones al mismo dentro del plazo otorgado por la entidad.

Que con base en los documentos aportados durante el término de traslado, TRANSMILENIO S.A. publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	OFERTA	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	GPSTRATEGY S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo para el presente procesos de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 09 de diciembre de 2019, quien dispuso lo siguiente:





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1246 DE 2019

"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-23 de 2019"

"Se recomienda a la competente contractual que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo, y al informe de evaluación definitiva, adjudicar la el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA TMSA-SAM-23 de 2019, cuyo objeto es "Contratar renovación y adquisición de Licenciamiento Qlick para Transmilenio S.A." por valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$127.509.690), incluido IVA y demás impuestos de ley, a la firma proponente GPSTRETAGY S.A.S."

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el comité evaluador, dando aplicación de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador recomendó al DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES DE TRANSMILENIO S.A., adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-023 de 2019, al proponente **GPSTRETAGY S.A.S.** por un valor de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$127.509.690)**, incluido IVA y demás impuestos de ley.

Que el suscrito ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A. acepta la recomendación de adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-23 de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-23 de 2019, cuyo objeto consiste en "Contratar renovación y adquisición de Licenciamiento Qlick para Transmilenio S.A." a GPSTRETAGY S.A.S., representada por XIMENA ANGEL GAVIRIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 30.332.971; por cumplir con los diferentes aspectos de verificación y por presentar la oferta más favorable y conveniente para los intereses de TRANSMILENIO S.A., por un valor total de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$127.509.690)**, incluido IVA y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la relación contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201911 2975, con cargo al rubro presupuestal No. 334011502180147007223 – Operación Y Control Del Sistema De Transporte Público Gestionado Por Transmilenio S.A.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1246 DE 2019

"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-23 de 2019"

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con la manifestación realizada por el proponente adjudicatario GPSTRETAGY S.A.S. en la carta de presentación de la propuesta, según la cual manifiesta: *"Que aceptamos ser notificados de los actos administrativos relacionados con el presente proceso en el correo electrónico que enunciarnos en el presente documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 67.1. de la Ley 1437 de 2011"*, consignando la siguiente dirección: ximena.angel@gpstrategy.com.co; el presente acto administrativo queda notificado con el envío a los correos señalados. Se anexa constancia del envío.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede los recursos ante la administración, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a TRANSMILENIO S.A., como al adjudicatario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO SEXTO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dado en Bogotá D. C. a los

16 DIC 2019

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JERZÓN CARRILLO PINZÓN

Director de Tecnologías de la Información y la Comunicación - TRANSMILENIO S.A.
Ordenador del Gasto – Resolución No. 774 de 2019

Elaboró: Efraín Daniel Barros Segre // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa
Revisó: Paola Fernanda Beltrán Rueda // Abogada Contratista de la Dirección Corporativa
Revisó: Mario Alberto Chacón Castro // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa
Revisó: Jorge Hernando Pardo Jimenez // Profesional Especializado Grado 6 de la Dirección Corporativa

Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870-80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4823304



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 5 de 5